



Convenio general de colaboración y de acciones de vinculación que celebran, por una parte, el COLEGIO CALIFORNIA NORTE A.C., representado por el Lic. Benjamín Contreras Sánchez, en su carácter de Director General y por otra parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., representada por la C. ALEJANDRA ELIZABETH COOPER ÁVALOS en su carácter de Encargada de Despacho, a quienes, en lo sucesivo, y para efectos del presente convenio, se les denominará CBC e IMJUVER, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

### DECLARACIONES

#### 1.- "CBC" DECLARA:

- 1.1. Declara ser una persona moral, la cual acredita su identidad con el acta constitutiva 7,859 del volumen 639, Notaría 14 de la ciudad de Tijuana, B.C. y cédula fiscal, quedando así acreditada su personalidad jurídica.
- 1.2. Que, para todos los efectos, señala como su domicilio el ubicado en Calle Pilar Valdivia, #17, Colonia Lucio Blanco, C.P. 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- 1.3. Que para su representación legal acredita por medio de acta constitutiva con sus facultades descritas en Estatutos Sociales, en donde se le otorgan las facultades a **DIRECTOR GENERAL**, así como se anexa, **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL**, quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR, con número 1247016671023 como identificación oficial, quedando así acreditada su personalidad.
- 1.4. Impartir estudios de educación básica, media superior, superior, posgrados, capacitaciones, conferencias, talleres, simposios, congresos, y todas aquellas actividades relacionadas con la transmisión de conocimiento, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan por medio de la Secretaría de Educación Pública y los organismos que intervengan según el caso.
- 1.5. Que cuenta con y tiene acceso a la capacidad técnica y el suficiente personal docente y de investigación especializado para celebrar este convenio; el cual, beneficiará a las partes.

#### 2.- "IMJUVER" DECLARA:

- 2.1 Ser un organismo público y autónomo descentralizado de la administración pública municipal de Playas de Rosarito, Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en la tercera sesión ordinaria con fecha de quince de junio del año 2009.



2.2 Que su representante legal, Alejandra Elizabeth Cooper Avalos, cuenta con la personalidad y capacidad suficiente para celebrar en nombre de su representado el presente Convenio de Colaboración, conforme se asienta en el ACTA NÚMERO EXTRAORDINARIA-003/2021 de la JUNTA DE GOBIERNO DEL IMJUVER, así como lo previsto en el artículo 18, Fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud de Playas de Rosarito, B.C., que la faculta para suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que requieran para cumplir los objetivos institucionales.

2.3. Que, con fundamento en el artículo 3ro. del Acuerdo que crea al Instituto de la Juventud de Playas de Rosarito, B.C., tiene entre sus fines: La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 12 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra ciudad.

2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es IMJ090615AQ7, y que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en calle José Haros Aguilar No. 2000, interior 302, Fracc. Villa Turística, C.P. 22711, Playas de Rosarito, Baja California.

### 3.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "CBC" Y "IMJUVER":

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

3.2 Que existe un común interés de ambas partes para contribuir a la formación integral de los estudiantes de "CBC", a través del ejercicio de acciones en común fortaleciendo la colaboración.

3.3 Que dicho interés obedece a la necesidad de fortalecer la vinculación escuela organización.

Hechas las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente convenio busca que tanto "CBC" como "IMJUVER" cooperen mediante actividades de vinculación, a la formación integral de sus alumnos y recursos humanos, respectivamente.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del presente convenio, "IMJUVER" se compromete a:

a) Ofrecer al "CBC" espacios para que los estudiantes realicen prácticas profesionales y servicio social en actividades que le sean propias, dentro de las instituciones que ustedes designen, o en el mismo "IMJUVER".



- b) Periódicamente, comunicar a "CBC", el número de plazas que tengan disponibles para prácticas profesionales y/o servicio social; indicando el o los programas a realizar, lugar donde se llevarán a cabo y el perfil profesional que deberá reunir el practicante.
- c) Al informar lo anterior, incluirá el contenido de los programas o proyectos a realizar; así como, el tiempo de ejecución, con la finalidad de que sea autorizado y registrado por "CBC".
- d) Designar a un responsable para la coordinación y operación del presente convenio ante "CBC".
- e) El "IMJUVER" no se hace responsable de los accidentes o enfermedades que los estudiantes lleguen a sufrir durante su estancia en esta organización, ya que es obligación del estudiante contar con un seguro de estudiante de gastos médicos.
- f) Respetar los lineamientos del Convenio.
- g) Autoriza publicidad en sus instalaciones y plataformas digitales, mismas que se ajustarán a las disposiciones legales aplicables.
- h) Invitarán a CBC para asistir y participar en sus eventos.
- i) Nombrar a un responsable que coordine las actividades derivadas de este convenio.

Nombre completo: Aracely Durán González

Puesto: Jefa de Vinculación Educativa

Correo: aduran@rosarito.gob.mx y imjuver1@gmail.com

Teléfono: 661-104-0129

### TERCERA: "CBC" se compromete a:

- a) Difundir entre los estudiantes de "CBC" y de las universidades extranjeras los programas de prácticas profesionales y servicio social registrados por "IMJUVER".
- b) Efectuar actividades de supervisión de las prácticas profesionales y servicio social del estudiante y del desarrollo de las actividades establecidas en los programas registrados.
- c) BECAS para los empleados del "IMJUVER" (y familiares directos, previa probanza) bajo los siguientes porcentajes:  
PREESCOLAR - PRIMARIA - SECUNDARIA. - 10% BACHILLERATO. - 25% UNIVERSIDAD. - 40%  
POSGRADO. - 35%
- d) Lo anterior no es acumulable a alguna otra beca o descuento, solo aplicarán promociones temporales.
- e) Se solicitará un promedio del alumno mínimo de 8, buena conducta y cumplimiento al reglamento interno.
- f) FOROS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES ADICIONALES.-



- Se otorgarán lugares en áreas definidas para los asistentes por medio de Convenio, en todos los eventos que CBC realice en cualquiera de sus niveles educativos.
- En caso de que los eventos sean con costo, se otorgarán cortesías (el número de cortesías dependerá del evento)
- Podrán solicitar a CBC apoyo para ciertas actividades previstas en su calendario en donde se puedan aplicar actividades educativas lúdicas.

g) Nombrar a un responsable que coordine las actividades derivadas de este convenio.

Nombre completo: Ma. Gabriela Macías Estrada

Puesto: Rectora

Correo: unicbc.ros@gmail.com

Teléfono: 664 4111084

CUARTA: "CBC" y "IMJUVER" establecen que los alumnos de "CBC" que presten sus prácticas profesionales y servicio social al amparo de este convenio, continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia académica de "CBC", por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con "IMJUVER".

QUINTA: En caso de existir algún interés de ambas partes para desarrollar actividades de Investigación, cursos, diplomados, talleres, capacitación, entre otros, los cuales requerirán establecer acuerdos específicos.

SEXTA: En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán hacerlo por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes para constituir un anexo de este convenio.

SEPTIMA: Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá por vigencia el 30 de septiembre de 2021, y puede concluir a voluntad de cualquiera de las partes, al manifestarlo por escrito con anticipación no menor de 2 meses, sin perjudicar el cumplimiento de los programas específicos en curso.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio general de acciones de vinculación, manifiestan que, en caso de existir cualquier controversia con motivo de dicho instrumento, la misma será resuelta de buena fe y común acuerdo por las partes antes mencionadas.



**IMJUVER**  
Instituto Municipal de la Juventud

VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito



Leído que fue el presente convenio, las partes debidamente enteradas de todas y cada una de sus cláusulas lo firman por duplicado sus representantes a los 09 días del mes de abril de los dos mil veintiunos, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

Se entrega una copia del convenio con las firmas originales de cada uno de los funcionarios que la suscriben.

**POR EL "IMJUVER"**

C. Alejandra Elizabeth Cooper Avalos  
Encargada de Despacho del Instituto  
Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito

**POR "CBC"**

Lic. Benjamín Contreras Sánchez  
Director General  
Colegio California Norte A.C.

**TESTIGOS**

C. Aracely Durán González  
Jefa de Vinculación Educativa del Instituto  
Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito

Mtra. Ma. Gabriela Macías Estrada

La presente hoja de firmas pertenece al CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y DE ACCIONES DE VINCULACIÓN que celebran el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. y el COLEGIO CALIFORNIA NORTE A.C., el día 09 de abril de 2021, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.